



H. CABILDO DE COLIMA
Presente

Los CC. **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Municipales integrantes de la Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción VI y XIV, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número S-762/2018, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnando a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación signada por el MTRO. **RUMUALDO GARCIA MEJIA**, Director General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita la modificación del Séptimo Punto del Orden del día, relativo al Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2018, según consta en Acta de Cabildo no.123, respecto a la desincorporación del lote 02 de la manzana 018 (catastralmente manzana 05) y escrituración a favor de la **C. BRÍGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, ya que por error se indicó que la calle de ubicación era: Adolfo Ruiz Cortines debiendo ser: 20 de Enero.

SEGUNDO.- Que conforme al memorándum No. DGAJ- 316/2018, de fecha 22 de junio de 2018, signado por el MTRO **RUMUALDO GARCIA MEJIA**, Director General de Asuntos Jurídicos, solicita se turne a esta Comisión de Patrimonio Municipal el expediente de la **C. BRÍGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, para que se someta a consideración del H. Cabildo, la modificación al dictamen de fecha 21 de febrero, relativo a la escrituración a su favor, respecto del lote 02 de la manzana 018 (catastralmente manzana 05) ubicado en la calle 20 de Enero número 132, en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, identificado con la clave catastral 02-01-52-005-002-000, en virtud de que existe un error en la calle de su ubicación, ya que se indica que se ubica en la calle Adolfo Ruiz Cortines debiendo ser la calle 20 de Enero.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina, procedió a verificar el expediente en el que se encuentra las documentales siguientes:

I.- Acta de Cabildo No. 123 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2018, en la que se hace constar que en el **VII SEPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se presentó y se aprobó por unanimidad el Dictamen que autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal del lote no. 02, manzana 18 (catastralmente manzana 05), ubicado en la calle Adolfo Ruiz Cortines no. 132 de la Colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral no. 02-01-52-005-002-000 de la Ciudad de Colima, Col., así como su escrituración a favor de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMAN**, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble.



II.- Certificación de fecha 13 de marzo de 2018, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**.

III.- Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal de fecha 21 de febrero de 2018, en el que se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote no. 02, manzana 18 (catastralmente manzana 05), ubicado en la calle Adolfo Ruiz Cortines no. 132 de la Colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral no. 02-01-52-005-002-000, el cual tiene una superficie de 96.37 M² y la Escrituración a favor de la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble, según constancia emitida por el Tesorero Municipal, M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, de fecha 18 de diciembre de 2017.

Verificado lo anterior, y revisando las documentales del expediente que en su momento integró la Dirección de Vivienda, se verificó que la solicitud de la peticionaria, así como otras documentales, señalaban como ubicación la calle Adolfo Ruiz Cortines y en otras se hacía referencia a la calle 20 de Enero, por lo que para efecto de verificar la ubicación correcta, esta Comisión solicitó la información correspondiente de alineamiento y número oficial a la Dirección General de Desarrollo Sustentable, para efecto de verificar los datos correctos, obteniendo respuesta mediante oficio no. DGDS-128/2018 signado por el Director General de Desarrollo Sustentable ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, mismo que detalla que al predio con clave catastral 02-01-52-005-002-000, le corresponde *el domicilio 20 de Enero no 132, Col. Ignacio Zaragoza; ubicado entre las calles Adolfo Ruiz Cortines y Batalla de Puebla de esta Ciudad.* Por lo que se concluye que es correcta y necesaria la modificación al Dictamen elaborado por la Comisión de Patrimonio Municipal de fecha 21 de febrero de 2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación a los Considerandos **PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO** del Dictamen de fecha 21 de febrero de 2018 presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, en el VII SEPTIMO PUNTO del Orden del Día, correspondiente a la Desincorporación del Patrimonio Municipal y escrituración del lote 02, con clave catastral 02-01-52-005-002-000, a favor de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMÁN.**, ya que por error se indicó que el domicilio de ubicación era Adolfo Ruiz Cortines número 132, debiendo ser calle 20 de Enero número 132 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad. Para quedar como se establecen a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, memorándum número S-1753/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Jefa del Departamento de Vivienda **LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ**, quien hace llegar el expediente de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMÁN**, en el que solicita la autorización para la desincorporación y



escrituración a su favor, del lote 02, manzana 18, catastralmente manzana 05, ubicado en la calle 20 de enero no. 132 de la colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum 02-DV-83/2017, que suscribe la **LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNÁNDEZ**, Jefa del Departamento de Vivienda de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMAN**, para que se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal y se apruebe la escrituración del lote 02, manzana 18, catastralmente manzana 05, ubicado en la calle en la calle 20 de enero no. 132 identificado con la clave catastral 02-01-52-005-002-000, de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie de 96.37 M². Adjuntando las documentales siguientes:

...
...
...

CUARTO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente de la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de fecha 18 de diciembre de 2017, realizada por la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 02, manzana 18 (catastralmente manzana 05), identificado con la clave catastral 02-01-52-005-002-000, ubicado en la calle en la calle 20 de enero no. 132, de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie de 96.37 M².

II.- La peticionaria acredita su interés jurídico al presentar el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio, signado por parte del H. Ayuntamiento de Colima por los CC. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS y JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE, en su carácter de Presidente, Secretario y Sindico respectivamente y por la otra parte en su carácter de comprador la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, respecto del lote no. 2 de la manzana 18 (catastralmente 05) de la Colonia La Estancia (Ignacio Zaragoza actualmente) de esta ciudad de colima, con una superficie de 96.37 M², en la cantidad de 15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

III.- Constancia de fecha 18 de diciembre del 2017, suscrita por el Tesorero Municipal, M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, quien detalla lo siguiente:

"Que la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal, por concepto de la compra del lote No. 02 de la manzana 18, de la Colonia La Estancia, actualmente calle en la calle 20 de enero no. 132, de la Colonia Ignacio Zaragoza, en la Ciudad de Colima, Col."

De lo anterior se comprueba que se liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.



IV.- Conforme al **Plano Informativo en Cartografía** proporcionado por la Dirección de Catastro, se informa que el lote No. 02, de la manzana 18 (catastralmente manzana 05), identificado con la clave 02-01-52-005-002-000, ubicado en la calle en la calle 20 de enero no. 132, de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, tiene una superficie de 96.37 M² y las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte.-** 6.50 mts., con lote no. 01
- Al Sur.-** 4.96 y 2.21 mts., con la calle 20 de Enero,
- Al Oriente.-** 13.50 mts., con la calle Adolfo Ruiz Cortines, y
- Al Poniente.-** 15.00 mts., con el lote no. 03

....

....

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho de la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote no. 02, manzana 18 (catastralmente manzana 05), ubicado en la calle en la calle 20 de enero no. 132 de la Colonia Ignacio Zaragoza. "

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al **ACUERDO** aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, en el **VII SEPTIMO PUNTO** del Orden del Día, correspondiente a la escrituración a favor de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMÁN**, del lote 02, con clave catastral 02-01-52-005-002-000, para quedar en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote no. 02, manzana 18 (catastralmente manzana 05), ubicado en la calle 20 de Enero no. 132 de la Colonia Ignacio Zaragoza, con clave catastral no. 02-01-52-005-002-000, el cual tiene una superficie de 96.37 M² y las siguientes con las medidas y colindancias:

- Al Norte.-** 6.50 mts., con lote no. 01
- Al Sur.-** 4.96 y 2.21 mts., con la calle 20 de Enero,
- Al Oriente.-** 13.50 mts., con la calle Adolfo Ruiz Cortines, y
- Al Poniente.-** 15.00 mts., con el lote no. 03

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor de la **C. BRIGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble, según constancia emitida por el Tesorero Municipal, M.C. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, de fecha 18 de diciembre de 2017.



TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta de la beneficiaria y serán tramitados ante el notario de su elección.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, en el Acta de Cabildo No. 123 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2018.

CUARTO.- Notifíquese lo aquí aprobado al Director General de Asuntos Jurídicos, para efecto de que continúe con los trámites de escrituración correspondiente al lote 02 de la manzana 18 (catastralmente manzana 05) de la Colonia "Ignacio Zaragoza".

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 27 veintisiete días del mes de junio del año 2018.

Atentamente
LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MODH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA C.P. **JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**
Síndico Municipal Suplente, Secretario Regidor, Secretario



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

MEMORANDUM N° S-762/2018

MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum DGAJ-316/2018, suscrito por el **Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la modificación al dictamen de fecha 21 de febrero del presente año, que se refiere a la escrituración a favor de la **C. BRIGIDA MARTINEZ GUZMAN**, respecto del lote 02, de la manzana 018 (catastralmente manzana 05) ubicado en calle 20 de Enero número 132, en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, identificado con clave catastral 02-01-52-005-002-000, en virtud de que existe error en la calle de su ubicación, pues se indica que está por la calle Adolfo Ruiz Cortinez, siendo correcto por la calle 20 de Enero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., 25 de junio de 2018
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

*RECIBIÓ
Lucero
25/06/18.*

c.c.p.- Ing. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Mpal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Mpal.-
FSR*lore



Memorándum: DGAJ-316/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Presente.

Por este medio, le solicito que, por su conducto, sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente de la **C. BRÍGIDA MARTÍNEZ GUZMÁN**, para que someta a consideración del H. Cabildo la modificación del dictamen de fecha 21 de febrero del presente año, que se refiere a la escrituración a su favor, respecto del lote número 02, de la manzana 018 (catastralmente manzana 05), ubicado en calle 20 de Enero número 132, en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, identificado con clave catastral 02-01-52-005-002-000, en virtud de que existe error en la calle de su ubicación, pues se indica que está por la calle Adolfo Ruiz Cortinez; siendo correcto por la calle 20 de Enero, anexando para tal efecto lo siguiente:

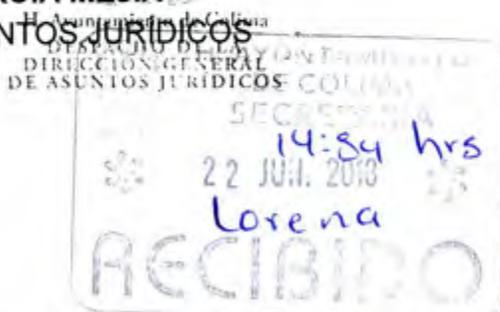
1. Copia de la certificación del séptimo punto del acta de cabildo número 123 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2018; así como el dictamen correspondiente.
2. Copia de avalúo catastral.
3. Copia de recibo de pago de predial y agua.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Colima, 22 de junio de 2018.

MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



RGM/nama

Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
Dir. Ingresos

HCC-620101-LH3
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
TORRES GUINEROS # 95
C.P. 260007 Colima, Colima, COLIMA

RECIBO DE PAGO FECHA
No. 01-313801 20/MAR/2018 03:44

PREDIAL

OP /048785

CONTRIBUYENTE

BRIGIDA MARTINEZ GUZMAN

ADOLFO RUIZ CONTRERAS
IGNACIO ZARAGOZA
COLIMA, COL. MUNICIPIO DE COLIMA

REFERENCIA

Clave: 02-01-52-095-002-000 Frente/6.50
ML. STer/96.37 M² SCon/154.38 M²
VTer/\$20,774.00 VCon/\$355,074.00
VTot/\$375,848.00

Datos/Ubicación:

20 DE ENERO 133
IGNACIO ZARAGOZA
COLIMA, COL. MUNICIPIO DE COLIMA

CONCEPTOS DE PAGO IMPORTE

IMPUESTO PREDIAL EDIFICADO 257.28
2018 BIM DEL 1 AL 6

DESCUENTO 50% JUBILADOS Y
PENSIONADOS 2018 BIM DEL 1
AL 6 -106.30

JORGE TOTAL MUNICIPIO DE COLIMA

Pago en efectivo.

No. de Ticket para Factura Electrónica:

06-032-2018-01-313801-85255642-2

Por Disposición Oficial, deberá emitir
su CFDI durante el mes en que realice
su pago, utilizando la siguiente URL:
<http://www.colima.gob.mx>

MUNICIPIO DE COLIMA
Unidos por Colima

120

CIAPACOV
 Maclovio Herrera No. 301
 Col. Centro C.P. 28000
 Colima, Col.
 RFC: CIA-920101-HIS
 www.ciapacov.gob.mx
 (312) 312-05-23

Dup. emitido 20/03/2018 08:14:24

Adeudo del periodo	\$168.95
Pagar antes del	27/03/18
Contrato	0020973501

COMPROBANTE DE PAGO

Lugar de expedición: Colima
 Oficina: Maclovio Herrera No. 301 Col. Centro C.P. 28000

Fecha de expedición: 20/mar/2018 13:15:31 (144)
 CAJA CEN01 Caja MEJIA LEON MA. DE LA CRUZ

Contrato No. 0020973501
 MARTINEZ GUZMAN BRIGIDA
 20 DE ENERO NO. 132
 FRACC. IGNACIO ZARAGOZA C.P. 28048
 COLIMA, COL.

Catastral: 002-52-005-002

Servicio: DOMESTICO POPULAR (CF)
 Cuota Fija: C. Fija Dom. Popular 1 (1A)
 Facturación: 02/2018
 Periodo de consumo: 23/ene/18 al 23/feb/18
 Meses de Adeudo: 2

Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.92
Saldo Anterior	\$105.12
Servicio Agua Potable	\$68.29
Servicio Drenaje	\$34.15
Servicio Saneamiento	\$52.49
Ajustes periodo actual	-\$105.51
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.26
IVA	\$13.75
Total a pagar	\$168.95
Su pago ... Gracias!	\$1,012.95
Saldo a su favor	\$844.00
IVA de su pago	\$13.75
Se recibe Efectivo	\$1,020.00
Su cambio	\$7.05

Su pago: (UN MIL DOCE PESOS 95/100 M.N.)

Periodo de Adeudo	
/2018 a Feb/2018	
Upto	Localización
17	17-001-5370
Promedio M3	
0	
Importe	
	0.92
	105.12
	68.29
	34.15
	52.49
	-105.51
	-0.26
	13.75
	\$168.95

El 27 de MARZO de 2018 el AQUAMOVIL estará ubicado en la Colonia Jardines de la Estancia en la Av. Republica entre Ma. Gpe. Vizcarra y Guillermina A.

Pago en línea www.ciapacov.gob.mx/servicios/online/pago.htm

\$1,013.-

CIE 1220845	Contrato 0020973501	8
-------------	---------------------	---

Si desea factura FAVOR DE SOLICITARLA AL CAJERO al momento del pago

GRACIAS POR SU PAGO
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



ADEUDO DEL RECIBO

MARTINEZ GUZMAN BRIGIDA
 Otros centros de cobro (Ver reverso)



Total adeudo periodo	\$168.95
Contrato	0020973501

KIOSKO OXXO



030020973501270318000000168956



H. Ayuntamiento Municipal de Colima, Col. TESORERIA MUNICIPAL CATASTRO AVALUO CATASTRAL PREDIO URBANO

Table with Catastral Key (Clave Catastral) 02-01-52-005 -002 -000, Account (Cuenta) 127385, Movement (Movimiento) AVALUO CATASTRAL, and Date (Fecha) 23/ marzo/ 2018.

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR 0504-RG-04, REV 1

Table with owner details: Name (Nombre) BRIGIDA MARTINEZ GUZMAN, Address (Domicilio) ADOLFO RUIZ CORTINEZ, Colonia IGNACIO ZARAGOZA, Municipality (Municipio) COLIMA.

DATOS DEL PREDIO

Table with plot details: Address (Domicilio) 20 DE ENERO, Colonia IGNACIO ZARAGOZA, Municipality (Municipio) COLIMA.

AVALUO DEL TERRENO

Table for land valuation with columns: Código, Valor Unitario, Area Común, Superficie, Valor del Terreno. Includes a note: Valor Unitario por M² fijado a la calle donde se ubica el predio.

INCREMENTO POR ESQUINA

Table for corner increment with columns: Códigos, Valor Promedio, Factor, Superficie, Valor de Incremento.

FACTORES DE DEMERITO

Table for demerit factors with columns: IR: Por irregularidad, F: Por Frente, P: Por profundidad, I: Por lote interior, Código, Valor Unitario, Factor, Demérito, Superficie, Valor de Decremento.

AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES VALOR TOTAL DEL TERRENO = \$21,030.00

Table for construction valuation with columns: Bloque, Nivel, Tipo, Calidad, Estado, Valor U., D. de Ant., D. de Acab., Superficie, Valor de la Construcción.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION LEGAL: EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO CUYOS DATOS APARECEN EN LA PRESENTE RESOLUCION, FUE OBJETO DE: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 128 VI Y VIII Y DEL 149 AL 159 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL REGISTRO DEL TERRITORIO...

Summary table: VALOR DE LA CONSTRUCCION \$163,440.00, Factor por plaza ± 1.000000 ± \$0.00, VALOR CATASTRAL = \$184,470.00

Recibo: 2018 01- 314242 Orden: 004918

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COLIMA DIRECCION DE CATASTRO

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

ACTA DE NOTIFICACION

Colima Col 26 MAR 2018

ESTA FECHA SE NOTIFICO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 162 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL REGISTRO DEL TERRITORIO, ENTENDIENDOSE LA DILIGENCIA CON QUIEN SE IDENTIFICO CON

Y DIJO SER QUIEN SE LE ENTREGO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO. SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA DILIGENCIA NO PRECEDIO CITATORIO.

En caso de inconformidad del interesado al contenido de la presente resolución, se podrá presentar el recurso administrativo de revisión, dentro del término de 15 días hábiles siguientes al de la fecha de su notificación, previsto en los artículos del 179 al 184 de la Ley del Instituto del Registro del Territorio.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO